



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INT. 674. ACEPTESE LA RENUNCIA DE DON ASCIVIADES ARANEDA NOVA DEL PROYECTO WE RUKA RURAL DE LA COMUNA DE TEODORO SCHMIDT EN LA REGION DE LA ARAUCANIA

TEMUCO, 12 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 114

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. Nº10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural;
- b) La Resolución Exenta Nº 1636 (V y U) de fecha 12 de julio 2019 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en Condiciones Especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad proyectos de Construcción de Vivienda Nueva, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V y U), de 2015 y sus modificaciones en la alternativa de postulación individual o colectiva.
- c) La Resolución Exenta Nº864 (V. y U.), de fecha 29.05.2020, que llama a Proceso de Selección en Condiciones Especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Título II, en la modalidad proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el DS Nº 10 (v. y u.) de 2015, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) La Resolución Exenta Nº 5512 de 30 de septiembre de 2022 en que se sanciona la Calificación Definitiva Proyecto DS 10 PHR, grupo WE RUKA RURAL de la comuna de Teodoro Schmidt en la Región de La Araucanía.
- e) La carta Nº 13227 ingresada a este Servicio con fecha 19 de diciembre 2023 de la Entidad de Gestión Rural Sociedad Constructora Raices Ltda., mediante la cual solicita cursar la renuncia de don Asciviades Araneda Nova, Rut: 5150916-1 del grupo We Ruka Rural, adjuntando la carta de renuncia y fotocopia de cédula de identidad, entre otros documentos.
- f) El D.L. Nº 1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU
- g) Las Resoluciones Nº 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 14, de 2022, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- h) La Resolución Exenta Nº2076 de fecha 16 de Mayo de 2023, del SERVIU Región Araucanía, que delega atribuciones y facultades en el Jefe o Encargado del Departamento Operaciones Habitacionales, y en sus respectivos subrogantes;
- i) La Resolución Exenta Nº 1980 de fecha 25 de Mayo del 2022, de este SERVIU Regional que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe Subrogante del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Araucanía, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se ha solicitado la renuncia de don Asciviades Araneda Nova, Rut: 5150916-1 del grupo We Ruka Rural según se indica en el visto e)

2.- La documentación que se acompaña en lo indicado en el visto e), especialmente la carta de renuncia de la personas individualizada.

R E S O L U C I Ó N:

1.- ACEPTECE la renuncia de don **ASCIVIADES ARANEDA NOVA**, Rut: 5150916-1 del grupo WE RUKA RURAL, código Rukán 24212, de la comuna de Teodoro Schmidt, EGR SOCIEDAD CONSTRUCTORA RAICES LTDA.

“Por orden del director”

Anótese, comuníquese y transcríbese

**JACQUELINE TEGUALDA DE LOS ANGELES PAKARATI HERRERA
ENCARGADA DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGION DE
LA ARAUCANIA**

JRC/DTB

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES